MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2063

POR LA CUAL SE DELEGA AL ECON. CARLINO S. VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR RESOLUCIONES Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LOS DÍAS JUEVES 08 Y VIERNES 09 DE SETIEMBRE DE 2022.

Asunción, 08 de setiembre de 2022

VISTO: La Ley Nº 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y;

CONSIDERANDO: Que el Titular de la Cartera Ministerial cumplirá funciones en el interior del país los días jueves 08 y viernes 09 de setiembre de 2022.

Que la Ley Nº 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO – LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que la citada Ley Orgánica faculta las designaciones, así como remociones que se estimen convenientes.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Delegar al Econ. **Carlino S. Velázquez Martínez,** Viceministro de Administración y Finanzas para firmar Resoluciones y otros documentos de carácter administrativo inherentes a la función de la Cartera Ministerial, los días jueves 08 y viernes 09 de setiembre de 2022.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/ubl

COPIA

CARLOS R. RIVEROS G.
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Digital

M.O.P.C.